

EPRE sancionó a distribuidoras eléctricas en Mendoza por cortes prolongados y el usuario verá reflejado bonificaciones en sus facturas

08/08/2024



El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) ha impuesto sanciones a distribuidoras eléctricas en la provincia de Mendoza que superan los 1.100 millones de pesos.

Dentro de ese marco, Héctor Laspada, gerente de calidad del servicio del EPRE, explicó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 los motivos y el proceso detrás de estas sanciones que se aplicaron después de un período de control semestral.

Laspada explicó que “las distribuidoras no cumplen con los estándares de calidad que están estipulados en cada uno de los contratos de concesión”. Estos estándares incluyen la cantidad de interrupciones permitidas en un semestre, el tiempo total que los usuarios pueden estar sin servicio y los problemas de tensión, como las fluctuaciones que pueden existir en las redes.

Laspada detalló que “lo admisible para un usuario residencial en un semestre de control son siete interrupciones con una duración total de diez horas”. Si estos límites se exceden, el procedimiento sancionatorio se activa automáticamente. “EDEMESA en este semestre de control superó los 1.000 millones de pesos en sanciones”, afirmó, señalando a la principal distribuidora eléctrica de la provincia.

Además de EDEMESA, hay otras nueve cooperativas y dos empresas, EDESTE y otra sociedad anónima, que también han recibido sanciones. Laspada comentó que “en este semestre de control que finalizó en los primeros meses de este año”, las sanciones se implementaron debido a que las empresas no lograron mantenerse dentro de los límites admisibles de interrupciones y tiempo sin servicio.

Un aspecto importante de estas sanciones es cómo se manejan en beneficio de los usuarios. Laspada explicó que los montos de las multas se devuelven a los usuarios a través de bonificaciones en las facturas de energía eléctrica en los dos meses siguientes al semestre sancionado. “Es un descuento que tiene la facturación. Si los usuarios miran la factura de energía eléctrica, hay un ítem que dice calidad de servicio y obviamente es un ítem negativo porque resta al valor de la factura”, detalló.

Esto significa que las distribuidoras no pagan las multas directamente al EPRE, sino que los usuarios afectados por el mal servicio reciben un descuento en sus facturas. Laspada precisó que “estos montos vuelven a los usuarios por mala prestación del servicio eléctrico”.

Respecto a la forma de devolución, se aclara que las bonificaciones se aplican en las dos facturaciones siguientes

al semestre controlado, lo cual puede representar dos meses para los usuarios con facturación mensual o hasta cuatro meses para aquellos con facturación bimensual. Este mecanismo asegura que los usuarios no solo se vean compensados por el servicio deficiente, sino que también promueve la transparencia y el control continuo sobre las distribuidoras. Otro tema abordado fue la renovación de la concesión a EDEMSA. “El contrato de concesión es un contrato entre el dueño del servicio en la provincia de Mendoza, que es el gobierno provincial, y una prestadora de servicios”, mencionó. Se discutió también la consolidación de deudas del gobierno provincial con EDEMSA. Laspada indicó que estas deudas se originaron por “incrementos que se pueden haber dado en distintos tiempos al que deberían haber existido”, aunque no ofreció detalles específicos sobre los aspectos contables de estos acuerdos. Sin embargo, se mencionó que tales deudas estaban relacionadas con atrasos tarifarios, una cuestión frecuente en el sector eléctrico.